

ACTA DE REUNIÓN COMISION NEGOCIADORA SOBRE PROCEDIMIENTO DE MODIFICACION SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO RESPECTO A DETERMINADOS BENEFICIOS SOCIALES DEL PERSONAL FUERA DE CONVENIO COLECTIVO DE ENDESA


Apertura periodo de consultas

Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodríguez
D^a. Maria Rodriguez – Navarro Oliver
D^a. Patricia Corrochano Campo
D^a. Laura Gomez Tortosa
D^a. Alicia Maldonado Galindo
D. Elias Garcia Soto
D. Javier Perez Ortega
D. Javier de Santos García
D. Antonio Albarran Ruiz
D. David Pena Castro
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. Victor Faba Yebra

Representación Sindical

Sección Sindical UGT Endesa

 D. Manuel Jaramillo Sanchez
D^a. M^a Jesus Luque Delgado
D. Pablo Delgado Caro
D^a. Carmen Adrada Guerra
D^a. Rosa M^a Bustos Ramos
D^a. Guiomar Gil Zarza
D. Jose Manuel Provencio Provencio

Sección Sindical CC.OO. Endesa

D. Alfredo Villodas Rodriguez
D. Antonio Jimenez Sanchez
D. Antonio Gatell Molina
D. Jeronimo Rodríguez Perez

Sección Sindical SIE Endesa


D. Carlos Vila Quintana
D. Lorenzo Gonzalez Calcines

En la ciudad de Madrid a 13 de febrero de 2020, se reúnen las personas al margen referenciadas, en su calidad de representantes de la Empresa y de las Secciones Sindicales mayoritarias de UGT, CCOO y SIE al objeto de tratar el siguiente punto del orden del día "Procedimiento de modificación sustancial de condiciones de trabajo respecto a determinados beneficios sociales del personal de fuera de Convenio Colectivo de Endesa", en cuya virtud

EXPONEN

Primero. - Que en fecha de 23 de enero de 2020 se acordó aprobar el V Convenio Colectivo Marco de Endesa de eficacia general por parte de la Sección Sindical Estatal de UGT Endesa, que cuenta con un 55,71% de representatividad en el ámbito de las empresas de Endesa y por tanto con legitimación para alcanzar un acuerdo en el Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo y la Representación de la Dirección (RD).

Segundo. - Que, en fecha de 29 de enero de 2020, se hizo entrega a la Representación de los trabajadores (RS) de comunicación fehaciente, en virtud de lo previsto en el Artículo 41 .4 del Estatuto de los Trabajadores, para proceder a la constitución de la Comisión Negociadora al objeto de iniciar un periodo de consultas respecto a determinadas modificaciones sustanciales al personal de fuera de Convenio, para



a determinadas modificaciones sustanciales al personal de fuera de Convenio, para

que en un plazo de 7 días se comunicará la designación de miembros de dicha Comisión.

Se adjunta al presente Acta como Documento 1, Comunicación fehaciente a la representación de los trabajadores para la constitución de la Comisión Negociadora a efectos de iniciar un procedimiento de consulta respecto a determinadas modificaciones sustanciales al personal de fuera de Convenio.

Tercero. - Que, en fecha de 29 de enero y 3 de febrero, las Secciones Sindicales Estatales mayoritarias de Endesa, procedieron a designar los miembros que compondrían la citada Comisión Negociadora.

Se anexa al presente Acta como Documento 2, comunicaciones remitidas por las Secciones Sindicales mayoritaria de Endesa a través de las cuales se procede a la designación de miembros de la citada Comisión.

Cuarto. - Que, en fecha de 5 de febrero de 2020, la RD hizo entrega a la RS un comunicado a través del cual se convoca a la Comisión negociadora a una reunión el 13 de febrero de 2020, con la finalidad de proceder a la Apertura del periodo de consultas y entrega de la documentación relativa al procedimiento de modificación sustancial de condiciones de trabajo respecto a determinados beneficios sociales del personal de fuera de Convenio Colectivo.

Se adjunta como Documento 3, comunicación de Apertura del periodo de consulta y entrega de documentación relativa al procedimiento de modificación sustancial de condiciones de trabajo respecto a determinados beneficios sociales del personal de fuera de Convenio Colectivo.

Quinto. - Que en virtud de cuanto antecede ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO. - Dar por constituida en el día de hoy (13 de febrero de 2020) la Comisión Negociadora e iniciado el periodo de consultas sobre el Procedimiento de modificación sustancial de condiciones de trabajo respecto a determinados beneficios sociales del personal de fuera de Convenio Colectivo de Endesa.

SEGUNDO. - Que las partes se reconocen legitimación plena y suficiente para abordar dicho procedimiento de negociación en la proporción que ostenta cada una de las Secciones Sindicales en la actualidad.



TERCERO. - Que las reuniones de esta Comisión al objeto, de abordar el Procedimiento mencionado en el Acuerdo PRIMERO, se celebrarán los jueves a las 12 horas, considerando que el plazo máximo para dicho procedimiento es el 18 de marzo de 2020, acordando que la próxima reunión de esta Comisión es el 20 de febrero a las 12 horas en la Sala 4F01 (Calle Ribera del Loira 60).

CUARTO. - Que las actas que se celebren con motivo de este Procedimiento de modificación sustancial de condiciones de trabajo respecto a determinados beneficios sociales del personal de fuera de Convenio Colectivo de Endesa, serán firmadas por un representante de cada una de las representaciones.

OTRAS MANIFESTACIONES

PRIMERA. - La RD expone que en la medida que el presente proceso se fundamenta en las causas objetivas de índole organizativa y productiva que se especifican en la documentación adjunta.

Se plantea acometer las medidas sobre el personal afectado de forma inmediata a la finalización del período de consultas, respetando, en todo caso, el período de 15 días de preaviso previsto en el artículo 41.3 ET, respecto de la fecha de efectividad de la medida correspondiente.

Por último, se procede a entregar y explicar el contenido de la documentación de acuerdo con las causas alegadas a la RS:

- **DOCUMENTO NÚMERO 1 Y 2: Comunicación fehaciente** dirigida a los máximos responsables de las secciones sindicales llamadas a conformar esta comisión representativa y contestación a la misma.
- **DOCUMENTO NÚMERO 3: Comunicación apertura** del periodo de consultas.
- **DOCUMENTO NÚMERO 4: Informe Técnico** realizado por un experto independiente, "Sobre el beneficio de suministro de energía eléctrica y otros beneficios sociales para el personal excluido de convenio".
- **DOCUMENTO NÚMERO 5: Memoria** Explicativa de los motivos, hechos y causas en los que se fundamenta la modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
- **DOCUMENTO NÚMERO 6: V Convenio colectivo marco del Grupo Endesa.**
- **DOCUMENTO NÚMERO 7:** Plan de Endesa de **Sostenibilidad** para los años 2019-2021.

Asimismo, la RD solicita a la RS revise la documentación que se entrega en el día de hoy y que nos comuniquen si en su condición de comisión negociadora consideran necesaria la aportación de alguna información adicional que estimen esencial para el proceso.

La RS solicita relación nominal distinguiendo el estado laboral del personal afectado.

Finalmente, la RD reitera que, de acuerdo con los arts. 65.2 y 65.3 del ET, toda la información y documentación que se les facilite en este período de consultas, tiene carácter reservado y confidencial, por lo que sólo podrá ser utilizada a efectos del presente proceso, más aún cuando recoge información sensible de la Empresa, así como datos de carácter personal.

SEGUNDA.- Que la RS recepciona la documentación presentada y manifiesta que dará contestación en la próxima reunión.

Sin más asuntos que tratar, firman la presente Acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Four handwritten signatures in black ink, located in the bottom left quadrant of the page. The signatures are stylized and cursive.A single handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

De La Fuente Pinilla, Noelia

De: De La Fuente Pinilla, Noelia
Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2020 13:24
Para: Seccion Sindical Estatal, UGT Endesa; CCOO ENDESA; Sindicato SIE Estatal; Jaramillo Sanchez, Manuel; Villodas Rodriguez, Alfredo; Vila Quintana, Carlos
CC: Bellas Rodriguez, Manuel
Asunto: REUNION APERTURA PROCEDIMIENTO DE MODIFICACION SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO RESPECTO A DETERMINADOS BENEFICIOS SOCIALES DEL PERSONAL FUERA DE CONVENIO COLECTIVO DE ENDESA: DOCUMENTACION R
Datos adjuntos: DOCUMENTO 4 Informe técnico personal fuera convenio_Endesa 30.01.2020.pdf; DOCUMENTO 5 4148-8019-6641 v 17 ENDESA - Laboral - Memoria Legal MSCT (beneficios sociales) (005).pdf; DOCUMENTO 3 ESCRITO COMUNICACION APERTURA DE CONSULTAS ARTICULO 41 ET.pdf; Sin título; DOCUMENTO 1 ESCRITO COMUNICACION A RS 29 1 2020.pdf

Buenos días, adjunto procedemos a dar traslado de la documentación que ha sido mencionada en la reunión de apertura del Procedimiento de modificación sustancial de condiciones de trabajo respecto a determinados beneficios sociales del personal fuera de convenio colectivo de Endesa.

En concreto:

- **DOCUMENTO NÚMERO 1 Y 2: Comunicación fehaciente** dirigida a los máximos responsables de las secciones sindicales llamadas a conformar esta comisión representativa y contestación a la misma.
- **DOCUMENTO NÚMERO 3: Comunicación apertura** del periodo de consultas.
- **DOCUMENTO NÚMERO 4: Informe Técnico** realizado por un experto independiente, "Sobre el beneficio de suministro de energía eléctrica y otros beneficios sociales para el personal excluido de convenio".
- **DOCUMENTO NÚMERO 5: Memoria** Explicativa de los motivos, hechos y causas en los que se fundamenta la modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
- **DOCUMENTO NÚMERO 6: V Convenio colectivo marco del Grupo Endesa.**
- **DOCUMENTO NÚMERO 7: Plan de Endesa de Sostenibilidad** para los años 2019-2021.

Dado el volumen os lo enviamos en dos correos.

Muchas gracias.

Noelia de la Fuente Pinilla
Gestión Sindical y Centro Noroeste
Recursos Humanos y Organización / Iberia



Endesa, S.A.

Ribera del Loira, 60
28042 Madrid
T +34 912131605
M +34 695225243

F +34 912130977
noelia.delafuente@enel.com

aus



De La Fuente Pinilla, Noelia

De: De La Fuente Pinilla, Noelia
Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2020 13:26
Para: Seccion Sindical Estatal, UGT Endesa; CCOO ENDESA; Sindicato SIE Estatal; Jaramillo Sanchez, Manuel; Villodas Rodriguez, Alfredo; Vila Quintana, Carlos
CC: Bellas Rodriguez, Manuel
Asunto: RE: REUNION APERTURA PROCEDIMIENTO DE MODIFICACION SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO RESPECTO A DETERMINADOS BENEFICIOS SOCIALES DEL PERSONAL FUERA DE CONVENIO COLECTIVO DE ENDESA: DOCUMENTACION R
Datos adjuntos: DOCUMENTO 7 plan-endesa-sostenibilidad-2019-2021.pdf

De: De La Fuente Pinilla, Noelia
Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2020 13:24
Para: Seccion Sindical Estatal, UGT Endesa <ugtendesasse@enel.com>; CCOO ENDESA <ccooendesa@enel.com>; Sindicato SIE Estatal <sindicatosieestatal@enel.com>; Jaramillo Sanchez, Manuel <manuel.jaramillo@enel.com>; Villodas Rodriguez, Alfredo <alfredo.villodas@enel.com>; Vila Quintana, Carlos <carlos.vila@enel.com>
CC: Bellas Rodriguez, Manuel <manuel.bellas@enel.com>
Asunto: REUNION APERTURA PROCEDIMIENTO DE MODIFICACION SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO RESPECTO A DETERMINADOS BENEFICIOS SOCIALES DEL PERSONAL FUERA DE CONVENIO COLECTIVO DE ENDESA: DOCUMENTACION R

Buenos días, adjunto procedemos a dar traslado de la documentación que ha sido mencionada en la reunión de apertura del Procedimiento de modificación sustancial de condiciones de trabajo respecto a determinados beneficios sociales del personal fuera de convenio colectivo de Endesa.

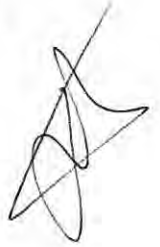
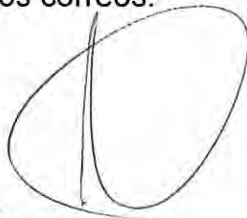
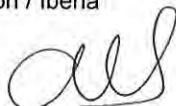
En concreto:

- **DOCUMENTO NÚMERO 1 Y 2: Comunicación fehaciente** dirigida a los máximos responsables de las secciones sindicales llamadas a conformar esta comisión representativa y contestación a la misma.
- **DOCUMENTO NÚMERO 3: Comunicación apertura** del periodo de consultas.
- **DOCUMENTO NÚMERO 4: Informe Técnico** realizado por un experto independiente, "Sobre el beneficio de suministro de energía eléctrica y otros beneficios sociales para el personal excluido de convenio".
- **DOCUMENTO NÚMERO 5: Memoria** Explicativa de los motivos, hechos y causas en los que se fundamenta la modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
- **DOCUMENTO NÚMERO 6: V Convenio colectivo marco del Grupo Endesa.**
- **DOCUMENTO NÚMERO 7: Plan de Endesa de Sostenibilidad** para los años 2019-2021.

Dado el volumen os lo enviamos en dos correos.

Muchas gracias.

Noelia de la Fuente Pinilla
Gestión Sindical y Centro Noroeste
Recursos Humanos y Organización / Iberia





Endesa, S.A.

Ribera del Loira, 60

28042 Madrid

T +34 912131605

M +34 695225243

F +34 912130977

noelia.delafuente@enel.com

A handwritten signature in black ink, located in the lower right quadrant of the page.

A handwritten signature in black ink, located in the lower left quadrant of the page.